



Rad. 170014003009-2020-00459

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve el señor **Gustavo Vallejo Montoya** contra la señora **Claudia Cecilia Cardona Jiménez**, se incorpora para conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente de la Profesional Universitaria de Nómina de la Gobernación de Caldas, mediante el cual informa que sobre el salario de la persona demandada existen otros embargos previos, que impiden la aplicación de la medida cautelar aquí determinada, de forma inmediata, al expresar que: *(Anexos 04 y 05, Cd. de medidas digital)*

“...Dando respuesta a su requerimiento, se informa que por el momento no es posible acceder a lo ordenado en el oficio de la referencia, para la docente CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ identificada con el # de cedula 30.353.939porencontraseembargada por:

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, según oficio No.364 de Febrero 23/2017, a favor de Jair Echeverry González, sin número de proceso

El Juzgado Primero Promiscuo municipal de Chinchiná, según Oficio No. 229 de Febrero de 2018, Proceso: 17174408900120170024600 a favor de José Mario Franco Peláez,

Por lo tanto, este proceso donde figura como demandante Gustavo Vallejo Montoya, se radica y queda pendiente de aplicar... ”

De otro lado, advirtiéndose que ya fue compartido el expediente del presente proceso al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, con la finalidad de llevar a cabo la notificación personal a la demandada, por secretaría efectúese seguimiento de la diligencia remitida. Se requiere a la parte demandante para que colabore con dicho centro en la notificación de la persona ejecutada.

NOTIFÍQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 149 de diciembre 01 de 2020.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

lfp

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efca48987d6fdde5599a926afd36effbbb8d081d9d05c1a16f0af29eb7dcc667**

Documento generado en 30/11/2020 10:05:53 a.m.